UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°172-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo, sobre ampliación de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 6, numeral 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 829-2006-CU, de fecha 04 de octubre de 2006, se aprobó la creación de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 336-2014-UNSCH-R, de fecha 23 de mayo de 2014, se conformó la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 130-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2016, se conformó la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 344-2016-UNSCH-R, de fecha 13 de mayo de 2016; se rectificó la Resolución Rectoral 130-2016-UNSCH-R, de fecha 24 de febrero de 2016;

Que, a través con Memorando N° 016-2019-CC UNSCH-D, de fecha 05 de febrero de 2019, el Director del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicito la ampliación de la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) meses; a partir del 02 de febrero hasta el 02 de mayo de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 165-2019-UNSCH-R, de fecha 08 de febrero de 2019, se reconformó la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº172-2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR a la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (03) meses; a partir del 02 de febrero hasta el 02 de mayo de 2019, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Mg. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES	DNI N° 06918713
Vicepresidente	:	Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO	DNI N° 28292165
Miembro:		Mg. ANATOLIO HUARCAYA BARBARAN	DNI N° 28217927
		Ing. GUILLERMO BERNARDINO TAPIA CALDERÓN	DNI N° 06226488
		Ant. ZACARÍAS ISMAEL PÉREZ CALDERÓN	DNI N° 17874272
		Mtro. CESAR JUSTO RODOLFO VARGAS	DNI N° 28303976

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transferencia)
Interesado (06)
Archivo
CAZP/fph